

Dossiê: Partos, maternidades e políticas do corpo

## Pensando sobre maternidades lesbianas

Relato de la evolución de un objeto de estudio

### *Thinking about lesbian motherhoods*

*A narrative of the evolution of a research subject*

*Elixabete Imaz Martínez\**

---

**Resumo:** Neste artigo, a evolução do meu trabalho de pesquisa torna-se uma estratégia narrativa para conhecer as múltiplas dimensões que a maternidade lésbica, como objeto de investigação, pode ter ao longo do tempo. Ao mesmo tempo, este *tour* pretende recapitular as mudanças que ocorreram na percepção da maternidade lésbica na Espanha nos últimos dez anos, passando da invisibilidade ao reconhecimento legal, contando hoje com uma vasta gama de possibilidades de acesso à parentalidade.

**Palavras-chave:** Maternidade. Maternidades lésbicas. Modelos emergentes. Espanha.

**Abstract:** In this article, the evolution of my own research work becomes a narrative strategy for gaining insight into the multiple dimensions that may have been acquired over time by lesbian motherhoods as a subject of research. At the same time, this account seeks to review the changes that have taken place over the last ten years in the way lesbian motherhood is perceived in Spain, going from invisibility to legal recognition to the current broad spectrum of possibilities for accessing parenthood.

**Keywords:** Motherhood. Lesbian motherhoods. Emerging models. Spain.

---

Este artículo se plantea como un recorrido por mi trabajo en torno a las maternidades lesbianas, un tema que ha adquirido, en muy pocos años, progresiva relevancia social e investigadora. Se trata de una relato sobre lo que ha acontecido en torno a las maternidades lesbianas en los últimos diez años, momento en el que me acerqué al tema por primera vez (Imaz, 2003), tanto en planteamientos, como en leyes, como en experiencias, remarcando el protagonismo adquirido en los debates públicos y los cambios legales que la han concernido en este corto periodo de tiempo.

---

\* Doctora en Antropología Social por la Universidad del País Vasco, profesora agregada de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) <[elixabete.imaz@ehu.eus](mailto:elixabete.imaz@ehu.eus)>.

Defino como maternidades lesbianas aquellas maternidades que se realizan en el contexto de un proyecto de pareja afectivo-sexual de dos mujeres, es decir, aquellos casos en que una pareja de mujeres deciden ser madres de una niña o niño de forma conjunta y en que comparten esa decisión desde el inicio del proyecto de maternidad, sea la forma de llegar a la maternidad tanto la adopción como la gestación y tengan ambas mujeres reconocimiento jurídico respecto a la maternidad o no. Siendo así, quedarían fuera de esta definición, y de mi campo de investigación, las familias recompuestas o aquellos casos en los que una de las mujeres incorpora un hijo o hija a una nueva formación familiar, es decir formaciones familiares en las que el origen de la maternidad no sería una decisión de pareja. Tal y como son definidas aquí, las maternidades lesbianas me interesan porque más allá de su importancia cuantitativa son relevantes por su carácter de proposición. En su proceso de definición como proyecto familiar incorporan nuevas formas de comprender la institución familiar y las figuras parentales, recrean vínculos, tienen voluntad de influir y vocación de promover cambios normativos. Me interesa conocer cómo las mujeres están transformando el modelo heredado de maternidad (Imaz, 2010) que se contrapone en gran medida con sus expectativas y experiencias vitales, definiendo en sus prácticas elementos para la formación de nuevos modelos de maternidad alternativos más congruentes con las mujeres contemporáneas.

En este punto, considero importante insistir en que mi acercamiento a la maternidad lesbiana no se produce desde los estudios LGTB, sino desde la voluntad de conocer proyectos de maternidad que diverjan del modelo de maternidad heredado y que en consecuencia se realicen en el seno de formaciones familiares distintas a la familia nuclear. Mi interés por analizar los modelos de maternidad deriva del convencimiento de que estos actúan como referentes en la definición de los estilos de vida y en la asunción de determinadas forma de ejercer y de asumir la maternidad. Los modelos se caracterizan por ofrecer un marco normativo –sin que ello suponga necesariamente una traducción legal– y unas pautas de proceder ante las diversas situaciones sociales (Valle et al., 2002). Así desde una perspectiva feminista que se preocupa por el confinamiento de las mujeres en el ámbito reproductivo y la incapacidad cultural de asumir la reproducción humana como tarea colectiva y las dificultades y limitaciones que ello conlleva para el desarrollo personal de las mujeres, me propongo el estudio de las alternativas que se van elaborando al modelo de maternidad heredado. Mi objetivo es recoger la pluralidad de experiencias de maternidad y abordar un acercamiento a las parentalidades distintas a aquellas que se producen en la hegemónica familia nuclear.

La multiplicación de las opciones en cuanto a las formaciones familiares, deriva entre otras causas de la autonomía económica y la igualdad jurídica adquirida por las mujeres, la introducción de la posibilidad de divorcio, el desarrollo de las tecnologías reproductivas o la flexibilización de la moral sexual (Imaz, 2012). Sin embargo, a pesar de que es constatable que, al menos en Occidente, en mayor o menor grado se han producido transformaciones en la situación de las mujeres en las últimas décadas también se constata la persistencia de un modelo de maternidad altamente exigente respecto a los requerimientos que impone a las mujeres, siendo la madre definida como la principal y casi exclusiva responsable del bienestar de los hijos e hijas; un modelo que la culpabiliza ante cualquier inadecuación entre lo definido como deseable para los niños y niñas y las circunstancias vitales, sociales y económicas que efectivamente los rodean (Badinter, 1991; Hays, 1998; Imaz, 2005).

Uno de los interrogantes que surge es si el modelo familiar y la forma de acceso a la parentalidad puede determinar en alguna medida la forma de ejercer la maternidad y el tipo de rol maternal que se desarrolla. Especialmente se plantea la cuestión de si la vía por la que se adquiere el estatus de madre (maternidad genética, maternidad por gestación o maternidad adoptiva), así como si el contexto de pareja en el que se produce (heterosexual u homosexual) puede repercutir en cómo una mujer se representa la maternidad, el vínculo materno-filial y la forma de ejercer el rol maternal.

### **Modelos maternos y nuevas experiencias de maternidad**

Es a mediados del siglo 18 donde la historiografía social coincide en situar el surgimiento de lo que se ha denominado el *amor maternal*, en un proceso íntimamente vinculado a la creación de los estados modernos (Ariès, 1987; Badinter, 1991; Cobo, 1995). Sería largo relatar las transformaciones que en cuanto al cuidado y educación de los niños se dan en esta época y cómo estos cambios son reflejo de cambios ideológicos más amplios que atañen a la familia, la pareja y la demarcación de las esferas pública y privada. Es entonces también cuando comienza el retroceso de costumbres ampliamente arraigadas tales como la lactancia a través de nodrizas o el envío de los hijos a internados en los que permanecían durante la mayor parte de la infancia en el seno de la clase burguesa, u otras relativas a transformaciones en los usos en la higiene, alimentación y en general a la disposición de padres y adultos hacia los niños y niñas. En lo que al presente trabajo respecta, interesa destacar que es en este contexto que se crea lo que Badinter (1991) denominó el “mito del instinto maternal”, un amor espontáneo e incondicional, determinado por la propia

biología femenina. Se produce en esta época un ensalzamiento de la naturaleza de la mujer, pero en cuanto que ser al servicio del niño, naturalmente orientada a proveer su cuidado y a realizarse a través de este.

Este amor instintivo que garantiza la dedicación plena de la madre hacia el hijo no implica, sin embargo, una adecuada crianza infantil. Los consejos médicos y pedagógicos van multiplicándose a partir, sobre todo, del siglo 19, orientando a las mujeres en una crianza cada vez más dirigida por expertos. Las madres, consideradas excesivamente emocionales, debían ser guiadas por las diversas especialidades, que las ayudaban a encauzar la cada vez más compleja labor de la crianza infantil. Progresivamente, las mujeres se convierten no sólo en madres por naturaleza sino, también, en madres por profesión y la crianza de los hijos es concebida como una labor que va mucho más allá de garantizar la supervivencia y crianza (Palacio Lis, 2003). La infancia es considerada el periodo determinante de la vida de las personas que exige la dedicación exclusiva e individualizada de la madre, sin ser posible delegar ni compartir esa labor ya que sólo el amor desinteresado maternal garantiza la completa entrega a esa absorbente tarea. El amor hacia la vida familiar –domesticidad–, el lazo afectivo entre los cónyuges –amor romántico–, y el sentimiento de dependencia mutua entre madre e hijo –amor maternal– se convierten en las características de un nuevo concepto de familia protegido en un hogar-nido concebido como refugio aislado y salvaguardado de la sociedad exterior, en la que el interés individual lo domina todo (Shorter, 1977). Así advertimos la transformación en la concepción de la crianza infantil y, simultáneamente, la transformación de la maternidad.

Este proceso desemboca en lo que Hays (1998) denomina “la ideología de la maternidad intensiva”, imperante en la sociedad contemporánea. Según esta autora, el carácter exigente de crianza infantil que promueve esta maternidad intensiva se concreta en los siguientes rasgos: atribuye una centralidad total al niño en la crianza, anteponiendo sus intereses a los intereses del núcleo familiar y a los de la propia madre; es emocionalmente absorbente, ya que exige una dedicación completa al infante; está guiado por expertos que transmiten sus conocimientos a las ejecutoras de los métodos de crianza infantil; es caro porque exige una serie de comodidades materiales que garanticen el bienestar físico y psicológico del niño y una amplia formación educacional; y, por último, –lo que es determinante para la autora– considera a la madre principal responsable del bienestar presente y futuro del hijo.

Es a partir de este modelo heredado de maternidad que se elabora a partir del siglo 18 hasta nuestros días y en contraste con él que las maternidades concretas y cotidianas, las nuevas maternidades, se van construyendo. Frente

a este modelo de maternidad íntimamente imbricado con la familia nuclear de roles complementarios, las maternidades lesbianas suponen una experiencia de contraste en la medida en que son familias que rompen con el principio de la complementariedad entre los sexos, donde hombres y mujeres tendrían asignados roles genéricos predeterminados, es decir, el escenario donde tomaba forma el modelo de maternidad heredado. Decidir de forma conjunta ser madres de un mismo hijo o hija hace que el hecho de que no haya padre no sea una carencia, sino una propuesta. Exige una reorganización de los roles parentales tradicionales y la convicción de que romper con ese modelo es posible, es asumible e incluso deseable. La propia práctica familiar cotidiana, de forma consciente a veces, de forma no consciente otras, la estricta división de géneros y las funciones, emociones o actividades que se le atribuyen a cada uno de los géneros en el ámbito doméstico y familiar. Obviamente, esta formación familiar de la que hablo no es, ni mucho menos, la única que supone un deterioro de la hegemonía de la familia nuclear de roles complementarios, y probablemente se pueda argumentar que otras modalidades de formación familiar confrontan de forma más radical la familia nuclear. Pero lo importante aquí, y lo que quiero destacar, es que la novedad de estas familias no es que sean una excepción a la familia nuclear hegemónica –pues las familias que no cumplían con los requisitos de la familia nuclear de pareja complementaria han sido habituales, especialmente entre las clases menos favorecidas– sino que son una *opción* que niega de forma frontal a esa familia nuclear y al modelo de maternidad heredado su carácter de ideal o de único modelo a seguir (Imaz, 2003).

En ese sentido, las maternidades lesbianas representan un claro ejemplo de “modelo emergente”, entendidos estos como “aquellos constructos con entidad, peso referencial y en ciertos casos influencia normativa que incorporan nuevos significados y valores, nuevas éticas, nuevas relaciones y tipos de relaciones” (Valle et al., 2002). Los modelos emergentes son experiencias novedosas y que, en ocasiones, atañen a pocas personas, por lo que puede que se ignoren, se invisibilicen y no sean reconocidas como relevantes desde el punto de vista de la organización social. Sin embargo, estos modelos pueden tener la capacidad de impregnar la sociedad y de promover el cambio social e individual, en especial en aquellas situaciones en las que las personas actúan con intencionalidad de cambio. En lo que atañe al tema que aquí se trata, no importa tanto cuántas mujeres participan de determinado tipo de modelo sino la influencia que reconocer la pluralidad tiene en la forma de plantear la propia maternidad para las mujeres concretas. Me interesan las formas de ejercer la maternidad que pueden estar produciéndose en la actualidad, la

emergencia de nuevas formaciones familiares que corresponden a su vez a nuevas formas de ser madre, modelos emergentes que puedan ser referente de nuevas socializaciones o convertirse en modelos hegemónicos en el futuro, así como conocer cómo se están produciendo valores nuevos en relación a la maternidad. Valle, Apaolaza, Arbe, Díez, Esteban, Etxeberria (2002) remarcan la necesidad de modelos para guiar los proyectos vitales, por lo que percibir la diversidad posibilita de hecho ampliar el concepto de maternidad y sacarla así de su definición unívoca entendida en el contexto de pareja heterosexual y de roles complementarios. Minoritarios, desde el punto de vista numérico, estos modelos emergentes son ineludibles al referirse al cambio en la maternidad. Desde la experiencia propia o desde la cercana, ya en el presente estas nuevas maneras de afrontar la maternidad están sirviendo de referente donde las mujeres que van a ser madres encuentran piezas para la construcción de esas nuevas maternidades.

### **Visibilización de un modelo emergente**

Como se aborda más adelante, la maternidad lesbiana y la homoparentalidad en general no pueden entenderse más que en su interrelación con las leyes que la limitan, posibilitan y perfilan en determinado Estado. En el caso español, la temprana Ley de Reproducción asistida de 1988, que posibilitaba a las mujeres acceder a la inseminación con donante anónimo sin necesidad de acudir a la clínica con una pareja masculina abrió la posibilidad de poder concebir un bebé sin padre lo que implicaba una novedad extraordinaria y sin precedentes. Sin embargo, durante su primera década de aplicación muy pocas mujeres solas ni en pareja homosexual utilizaron esta posibilidad, probablemente por falta de conocimiento y por falta de recursos económicos, pues se trataba en aquel momento de un recurso caro.

A finales de los ochenta y primeros noventa, la maternidad lesbiana era escasamente tratada tanto en el ámbito académico como en el ámbito militante homosexual y feminista. La cuestión de la diversidad familiar, menos aún la homoparentalidad, no era un debate presente en la sociedad española que aun tenía dificultades de digerir la ruptura que en la sociedad postfranquista supuso la Ley de Divorcio de 1981 y la oposición frontal que esta despertó en la Iglesia Católica.

Pero el debate sobre familia y homosexualidad estaba también ausente en la agenda política fuera del Estado, siendo también escasas las aproximaciones desde el punto de vista académico hasta finales de los años noventa. Kath Weston publicó en el año 1991 su célebre etnografía *Families we choose: lesbians, gays, kinship* en la que contraponía la familia biogenética a las nuevas

formaciones familiares creadas en torno a la ayuda mutua y sin vínculos biológicos ni legales que se estaban formando en el contexto de la comunidad gay de San Francisco. Pero incluso en este trabajo pionero la reivindicación de familia no remitía a reproducción ni a vínculos de filiación. Es más: la familia de la que hablaba y que reivindicaba Weston es aquella basada en la red de cuidados y solidaridad mutua, casi siempre entre adultos, y no vinculados por matrimonio, ni filiación. La maternidad lesbiana continuaba siendo un oxímoron, tal y como denunciaba Lewin (1994), es decir, una contradicción entre los términos, una oposición irreconciliable. Por una parte, por la obiedad de que las mujeres que no tenían relaciones sexuales con los hombres no podían tener hijos, el lesbianismo como opción sexual llevaba implícita la renuncia a la maternidad. Pero un segundo aspecto que hacía que la maternidad lesbiana fuera un oxímoron, añadía Lewin, era la profunda convicción de que homosexualidad y maternidad eran identidades contrapuestas y mutuamente excluyentes: la primera hedonista y egocéntrica; la segunda responsable, comprometida y altruista. Se concebía imposible la posibilidad de conjugar ambos términos pues homosexualidad y maternidad respondían a estereotipos y realidades encontradas. En su trabajo, Lewin denunciaba cómo la acusación de lesbianismo era utilizada como argumento para separar y desposeer de la tutela sobre sus hijos e hijas a las mujeres divorciadas que se vinculaban a una nueva pareja femenina. Sin embargo, estos debates que se comienzan a producir en el ámbito anglosajón, pasan prácticamente desapercibidos en España y no es hasta principios de los años 2000 cuando el fenómeno de las homoparentalidades y de la maternidad lesbiana, más concretamente, irrumpe como fenómeno. Es en este periodo, más de una década después de la vigencia de la ley de reproducción asistida que la favorece, que la inseminación por medio de donante anónimo comienza a ser un recurso cada vez más accesible y al que se recurre con mayor asiduidad, tanto por parte de parejas como por parte de mujeres solas. Surge simultáneamente la preocupación por la posición de la madre “no jurídica”, es decir aquella que por no haber concebido ni dado a luz está desprovista de vínculo jurídico respecto al niño o niña (Ricard, 2001), lo que se reflejará en la agenda de colectivos LGTB y en sus reivindicaciones en torno a cuestiones como la Ley de Matrimonio Homosexual.

En un primer momento, la novedad que introduce este nuevo modelo familiar despierta el interés por conocer sus características y particularidades. Es de destacar que a pesar de que existen numerosos estudios referidos a la socialización de los niños en contextos de familias homoparentales, estos casi siempre están centrados en comprobar la capacidad que puedan tener estas familias de orientar o no a sus hijos hacia una opción homosexual o

en otros casos a observar el desarrollo adecuado de la persona en ese tipo de contexto familiar, desde una orientación disciplinar básicamente psicológica y dirigidos por el afán de demostrar la idoneidad (o no) de estas formaciones familiares para la crianza, siempre con referencia a la familia nuclear hegemónica (Morningstar, 1999).<sup>1</sup> Sin embargo, los abordajes de estas nuevas socializaciones desde otras disciplinas diferentes, tales como la sociología y la antropología, así como otros aspectos de incuestionable interés no exclusivamente centrados en las criaturas, relativas a roles, representaciones de la paternidad, la maternidad y la familia, distribución de tareas, vínculos y redes de ayuda son aún poco investigados.

Un ejemplo de los campos de investigación que estas nuevas realidades familiares produce es el estudio de los procesos de socialización que se producen intrafamiliarmente, especialmente desde la idea de la socialización como un proceso continuado a lo largo de la vida y no algo que se acaba en la infancia (Valle et al., 2002) Cabe preguntarse por los procesos de (re) socialización que se producen entre las madres en cuanto que figuras parentales, qué distribución de roles se produce y ver en qué medida esta reproduce o reinventa los tradicionales roles masculinos y femeninos respecto a los niños y niñas. No es tema tampoco secundario si en esta distribución de papeles el vínculo biológico de una de las madres actúa o no como alentador de papeles maternos más tradicionales en la práctica del cuidado y crianza cotidianos reforzando, matizando y actualizando la socialización femenina y reproduciendo el modelo heredado de maternidad (Imaz, 2010). Por último, la ausencia del par padre-madre, esposo-esposa, que puede considerarse la relación matriz o paradigmática de las relaciones de género en la sociedad Occidental, y qué está ausente para los niños criados en estos hogares, lugar preferente de la primera socialización, tendrá sin duda incidencia en el desarrollo y socialización de estos niños para los que los parámetros de género serán diferentes. Así en un primer momento, el acercamiento a estas novedosas formaciones familiares ofrece la oportunidad de reconocer una experiencia peculiar dentro de la diversidad de experiencias maternas, que se caracteriza tanto por la presencia de dos mujeres como por la ausencia de padre como persona de convivencia cotidiana pero también como figura parental. Este

---

<sup>1</sup> Algunos de los trabajos más reconocidos en este ámbito son Falk (1994); Patterson (1992); Patterson, Redding (1996); Tasker, Golombok (1997) en los que se coincide en resaltar la adecuada integración social y evolución individual de los niños y niñas que crecieron en familias homoparentales. En el caso español son pioneros los trabajos de María Mar González cuyos resultados apuntan en la misma dirección (González, Sánchez, 2003; González, 2004; González, Morcillo, Sánchez, Chacon, Gómez, 2004).



es un campo de enorme interés apenas esbozado y que dará probablemente interesantes resultados en el futuro.<sup>2</sup>

Otro elemento a destacar es que las maternidades lesbianas implican visibilidad del lesbianismo. Incluso en el caso de mujeres que preferían ocultar o no poner en evidencia su tipo de relación, la maternidad y las nuevas relaciones que activa tiene repercusiones en su entorno social y familiar y a su vez devienen una reclamación política. Esto se manifiesta en la vida cotidiana en las relaciones con la escuela, las amistades o los comerciantes, pero adquiere matices especialmente interesantes en el caso de las familias de origen que se ven interpeladas a reconocer a los niños y niñas como sobrinos o nietos, lo que implica aceptar la relación lesbiana de sus hijas o hermanas. En este caso, las maternidades lesbianas exigen a su entorno un posicionamiento respecto a las elecciones sexuales y afectivas que a menudo habían sido demoradas.

Puede decirse, pues, que más allá de por una parte los retos desde el ámbito jurídico de reconocimiento de las dos madres y, por otro, de la comparación de socialización e integración, resultados escolares o la orientación sexual en los niños que se han criado en contexto de familia homosexual en comparación con aquellos criados en familias heterosexuales, el ámbito de las familias homoparentales es un vasto campo sin apenas estudios que es posible se desarrolle según este modelo familiar sobre mayor peso y protagonismo.

## **La disputa en el campo jurídico**

A partir de mediados del año 2000 el incipiente interés académico por las familias homoparentales se conjuga con el protagonismo que respaldar jurídicamente la existencia de estas familias toma en la agenda política de los grupos LGTB. El acceso a la adopción, a las técnicas reproductivas y la equiparación de la condición jurídica de las mujeres que componen la pareja respecto a la maternidad se convierten en demandas prioritarias. Hay que tener en cuenta que si bien en algunas ocasiones, como en el caso español, las mujeres que se someten a tecnologías reproductivas o que recurren a la adopción son familias sin padre, ello no tiene por qué conllevar anexo un reconocimiento de la segunda madre. De hecho, hasta la aprobación de la ley de matrimonio del 2005 el vínculo parental tenía un carácter jurídico solo con una de las mujeres de la pareja, aquella que había dado a luz o había adoptado

---

<sup>2</sup> En este aún emergente campo de estudios considero un interesante proyecto la edición del libro de Jérôme Corduries y Agnès Fine *Homosexualité et parenté*, que focaliza en las relaciones que se establecen tanto con las familias de origen como en las de creación y que muestra estudios localizados en diversos países europeos, en Estados Unidos y en Brasil.

al niño o niña.<sup>3</sup> Los cambios jurídicos, las peleas y las estrategias para conseguir una situación cada vez más igualitaria respecto a la de las parejas heterosexuales, las implicaciones que todo ello conlleva comenzaron a ser el campo de análisis prioritario en estudio de la homoparentalidad. La diversidad jurídica y la diversidad de situaciones entre los países, así como la implicación de las colectividades gays y lesbianas en conseguir la modificación de leyes y de políticas hacen que cada caso, país o región adquiera características específicas.

En este sentido es de destacar la peculiaridad jurídica que presenta el estado español, que se ha convertido en uno de los países más avanzados en relación a la formación de familias homoparentales (especialmente femeninas). En muy pocos años se han sucedido una serie de cambios legislativos que han tenido las familias homosexuales como uno de sus mayores beneficiarios. Las dos principales son, por una parte, la antes mencionada Ley de reproducción asistida de 1988 que permite el recurso de las mujeres a la inseminación artificial e in vitro independientemente de su situación civil y la existencia de una pareja. Por otra, está la Ley de matrimonios homosexuales del 2005 una de las leyes bandera del Presidente de Gobierno español José Luis Rodríguez Zapatero y que se basó en el principio de que el matrimonio homosexual debía ser “igual” al matrimonio heterosexual en todos los aspectos y dimensiones, incluidos los derechos de filiación. Posteriormente, varias modificaciones legislativas mejoraron las posibilidades de las familias homoparentales en España. La primera de ellas la reformulación de Ley de reproducción asistida realizada en 2006 que mantiene las características fundamentales de la Ley del 1988 y que es interesante para este artículo en la medida en que abre para los matrimonios femeninos el derecho a recurrir a la inseminación artificial en la Sanidad Pública – tal y como existía ya para los matrimonios heterosexuales con problemas de fecundidad – y también porque establece a la Comisión Nacional de Reproducción Humana (CNRH) como órgano experto y consultivo para nuevos dilemas que precisaran modificaciones a la ley. Una segunda Ley a mencionar es la Ley de 2007 de Identidad de Género que incluye una enmienda que permite subsanar el vacío que obligaba a coadoptar a los hijos de la cónyuge de una mujer una vez que hubiese nacido el bebé.

<sup>3</sup> Durante los años 2003-2005 se redactaron algunas normativas regularizadoras de las Parejas de Hecho en el ámbito de de las Comunidades Autónomas que posibilitaban la adopción por parte de parejas homosexuales. Estas Leyes, previas a la Ley de Matrimonio tuvieron un corto recorrido, dado que fueron impugnadas en su mayoría. Sin embargo, fue al amparo de la Ley de Parejas de Hecho de la Comunidad Foral Navarra que por primera vez en España una mujer logró coadoptar a las hijas de su pareja femenina en febrero de 2004. Sobre esta cuestión consúltese hemeroteca de diarios españoles del día 17de febrero de 2004.

Esta modificación posibilitó que la madre no jurídica no tuviese que iniciar todo un penoso proceso de coadopción, habilitándose como procedimiento una declaración de consentimiento de filiación previa al nacimiento que la convierte en progenitora desde el momento en que su esposa dé a luz. Por último, y aunque no tiene rango de Ley, pero que cuenta con el informe positivo de la CNRH, está la oferta del procedimiento ROPA para matrimonios de mujeres que están ofertando las clínicas de reproducción asistida privadas.<sup>4</sup>

Es importante insistir en que el argumento de estas modificaciones fue el de la equivalencia entre matrimonios heterosexual y homosexual. Si el matrimonio homosexual es “igual” que el matrimonio heterosexual procede que debemos aplicar la presunción matrimonial y considerar de forma inmediata como propios los hijos o hijas de la cónyuge, sin necesidad de establecer un procedimiento de coadopción. Igualmente, si la ley establece que la única excepción en la donación de gametos es la del cónyuge, debe ser eso mismo aplicado en relación a la donación de óvulos a la esposa.

La consecuencia de todo ello es que en pocos años, no solo la maternidad lesbiana ha conseguido reconocimiento y seguridad jurídica, sino que, además, las vías de acceso a la maternidad de las parejas de mujeres se han ampliado y diversificado. De esta forma, aunque el embate jurídico sigue abierto, y la legitimidad social tiene algunas etapas que cubrir, es cierto que las posibilidades de estas mujeres se han abierto de forma hasta hace poco insospechada.

## Opciones reproductivas y modelos de maternidad

En definitiva todos estos cambios han tenido como efecto una progresiva apertura de las posibilidades de maternidad en las parejas de lesbianas, así como vías para resguardar jurídicamente este tipo de formación familiar<sup>5</sup>. En

<sup>4</sup> Siendo un ámbito en el que se prevén novedades y nuevas realidades en un tiempo breve, la reforma de ley de reproducción asistida de 2006 instituyó una comisión como órgano que analice cualquier novedad en el ámbito de la reproducción asistida que deba modificar o incorporarse a dicha ley. Esta comisión realizó en 2009 un informe positivo respecto al ajuste legal de la recepción de óvulos de la pareja, conocido como ROPA en los matrimonios de mujeres, considerando que la donación debía ser siempre anónima excepto en el caso de la donación al cónyuge. La ROPA es una inseminación in vitro en el que el óvulo fecundado procede de la esposa de la mujer a la que se le va a implantar el embrión y que va a ser la gestante.

<sup>5</sup> En este sentido, y aunque no es tema de este artículo, es interesante tener en cuenta que las maternidades lesbianas pueden ser consideradas un ejemplo más del triunfo de la libertad de elegir en la que la ideología liberal de la decisión individual se extiende al ámbito reproductivo (Solinger, 2002). Ser madre o padre, cuándo y cómo es una decisión que se toma por un individuo que elige en función de una valoración racional de sus deseos, necesidades y recursos, que toma sus decisiones en un contexto de libertad y, se supone, sin restricciones o condicionantes sociales. Esta extensión de la libertad de elegir parte de la premisa de que cada cual está en posición de decidir en el ámbito reproductivo pero que a su vez es responsable

este contexto, el sistema médico–científico actúa como agente fundamental en cuanto que garante del acceso a la parentalidad: si primero amplió el acceso a la maternidad de aquellas personas fisiológicamente limitadas para conseguir un embarazo hoy posibilita la maternidad también a aquellas cuyo tipo de relaciones o sexualidad no procura reproducción (mujeres sin pareja o mujeres en relaciones no heterosexuales).

De hecho, en el caso español, la mayoría de las parejas lesbianas con un proyecto de maternidad acuden a la inseminación artificial, porque ofrece anonimato y seguridad jurídica, así como garantía de calidad e higiene de todo el proceso (Imaz, 2003) desechando otras opciones como la adopción, la inseminación con donante conocido o la coparentalidad<sup>6</sup> más habituales en otros países. Además al tratarse de mujeres que en principio no tienen problemas para la concepción y la gestación, el coste físico es limitado. En relación a los costes económicos, uno de los obstáculos más importantes a la hora de recurrir la inseminación artificial, las tarifas de estos procedimientos se han moderado y se han hecho más habituales, y además, desde la modificación de la Ley de reproducción asistida, los matrimonios formados por dos mujeres pueden optar a ellos gratuitamente por medio de la seguridad social.<sup>7</sup>

El abanico de acceso a la maternidad lesbiana en el contexto español en el momento actual y la situación privilegiada en la que le posicionan las nuevas realidades legales convierte a las maternidades lesbianas en un ejemplo empírico que promueve la reflexión teórica de la definición de la filiación,

---

de sus determinaciones. Ser madre estaría convirtiéndose en una cuestión moral, en el que hay personas que toman malas decisiones, mujeres que deciden ser madres a pesar de que su estilo de vida o sus condiciones no son adecuadas para la crianza, madres “no idóneas”, “malas madres” tal y como críticamente destaca Chase (2001), La maternidad se convierte así en un privilegio de clase, en la que solo algunas mujeres tienen acceso a las condiciones que las hacen idóneas para la crianza. Para una crítica del desplazamiento que en el movimiento feminista se está produciendo desde la noción de derechos reproductivos a la libertad de elegir, consúltese Solinger (2002).

<sup>6</sup> Se usa el término coparentalidad para referirse a aquellos casos en los que una mujer o pareja de mujeres acuerdan junto con un hombre o pareja de hombres tener un hijo conjuntamente. El varón será el genitor del niño o niña que nazca, pero tendrá además un papel parental en la crianza (Herbrand, 2009).

<sup>7</sup> A pesar de que la ley de reproducción asistida de 2006, desde cierta ambigüedad, posibilita que las parejas de mujeres lesbianas y solas recurran a los servicios de reproducción asistida de la sanidad pública y accedan gratuitamente a estas técnicas, en el mes de julio de 2013 se trasladó una propuesta por parte del Ministerio de Sanidad español a las Comunidades Autónomas en la que se instaba a restringir la atención de la sanidad pública solo para los tratamientos de reproducción asistida a las parejas estériles heterosexuales. El argumento utilizado era meramente económico en el contexto de recortes al estado de bienestar que está produciéndose en España. Aunque no tenga rango de Ley y en último término la aplicación o no de esta recomendación corresponde a cada una de las administraciones autonómicas que componen el estado español, lo cierto es que la mayoría de las administraciones autonómicas la están siguiendo. Consúltese hemeroteca de diarios españoles días 17-19 de julio de 2013.

del vínculo parentofilial y de la definición de la familia. Efectivamente hoy a las mujeres lesbianas se les abren diferentes opciones y vías de acceso a la maternidad (que incluyen maternidad dentro del matrimonio o fuera; adopción o gestación; inseminación con donante conocido o anónimo, óvulo de la gestante o de la cónyuge) cada una de ellas con sus características, seguridad jurídica, costes económicos, sociales, físicos y personales, además de cuestiones vinculadas al ámbito de la ética y los valores. La opción por una o por otra nos habla, entre otras cosas, del valor otorgado a lo genético en la definición del parentesco, de las bases de la relación de pareja, de las definiciones de la parentalidad y de las nuevas (o no) concepciones de lo que es la maternidad y ser madre, todas ellas cuestiones centrales en los estudios de la familia que renacen en la actualidad en el contexto de estas nuevas situaciones sociales. Junto a ello, el reto que suponen estas nuevas formaciones familiares definidas como propuestas de redefinición del concepto de familia hegemónica heterosexual y las características que ofrecen estos modelos emergentes de parentalidad hacen que este se convierta un ámbito rico de investigación en el futuro.

## Referências

- ARIÈS, Philippe. *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Madrid: Taurus, 1987.
- BADINTER, Elisabeth. *¿Existe el instinto maternal?* Historia del instinto maternal. Siglos XVII al XX. Barcelona: Paidós, 1991.
- CHASE, Susan E. 'Good' mothers and 'bad' mothers. In: Susan E. Chase; Mary Rogers. *Mothers and children*. London: Rutgers University Press, 2001.
- COBO, Rosa. *Fundamentos del patriarcado moderno: Jean Jacques Rousseau*. Madrid: Cátedra-Feminismos, 1995.
- CORDURIÈS, Jérôme; FINE, Agnès. *Homosexualité et parenté*. Paris: Editions Armand Colin, 2014.
- FALK, Patricia J. The gap between psychosocial assumptions and empirical research in lesbian-mother child custody cases. In: Adele Eskeles Gottfried; Allen W. Gottfried (Orgs.). *Redefining families: implications for children's development*. Nueva York: Plenum Press, 1994.
- GONZÁLEZ, María Del Mar; SÁNCHEZ, María Ángeles. Las familias homoparentales y sus redes de apoyo social. *Portularia – Revista de Trabajo Social*, v. 3, p. 207-220, 2003.
- GONZÁLEZ, María Del Mar; MORCILLO, Ester; SÁNCHEZ, María Ángeles; CHACON, Fernando; GÓMEZ, Ana. Ajuste psicológico e integración social en hijos e hijas de familias homoparentales. *Infancia y aprendizaje*, v. 27, n. 3, p. 327-344, 2004.

- GONZALEZ, Maria Del Mar. Crecer en familias homoparentales: una realidad polémica. *Infancia y Aprendizaje*, v. 27, n. 3, p. 361-374, 2004.
- HAYS, Sharon. *Las contradicciones culturales de la maternidad*. Barcelona: Paidós, 1998.
- HERBRAND, Cathy. Déclinaisons du désir d'enfant dans les coparentalités homosexuelles. *Revue des Sciences Sociales*, 41, p. 42-51, 2009.
- IMAZ, Elixabete. Transformaciones de la maternidad en el contexto de cambios demográficos, legislativos y de valores del estado español postfranquista. In: Joana María Pedro; Silvia María Fávero Arend; Carmen Silvia de Moraes Rial. *Fronteiras de gênero*. Florianópolis: Editora Mulheres, 2012.
- IMAZ, Elixabete. *Convertirse en madre: etnografía del tiempo de gestación*. Madrid: Cátedra-Feminismos, 2010.
- IMAZ, Elixabete. Condicionantes sociológicos de la fecundidad: pareja, maternidad y paternidad en el contexto de la sociedad vasca contemporánea. In: Begoña Arregi (Org.). *Reproduciendo la vida, manteniendo la familia: una reflexión sobre la fecundidad y la familia desde Euskadi*. Leioa: Editorial de la Universidad del País Vasco, 2005.
- IMAZ, Elixabete. Estrategias familiares y elección reproductiva: notas acerca de la maternidad en las parejas lesbianas. *Ankulegi, Revista de Antropología Social*, v. 7, p. 69-78, 2003.
- LEWIN, Ellen. Negotiating lesbian motherhood: the dialectics of resistance and accommodation. In: Evelyn Nakano Glenn; Grace Chang; Linda Rennie Forcey. *Mothering: ideology, experience, and agency*. New York: Routledge, 1994.
- MORNINGSTAR, Betty. Lesbian parents: understanding developmental pathways. In: Joan Laird (Org.). *Lesbians and lesbian families: reflections on theory and practice*. New York: Columbia University Press, 1999.
- PALACIO LIS, Irene. *Mujeres ignorantes: madres culpables. Adoctrinamiento y divulgación materno-infantil en la primera mitad del siglo XX*. València: Universitat de València, 2003.
- PATTERSON, Charlotte J. Children of lesbian and gay parents. *Child Development*, n. 63, p. 1025-1042, 1992.
- PATTERSON, Charlotte J.; REDDING, Richard E. Lesbian and gay families with children: implications of social science research for policy. *Journal of Social Issues*, v. 52, n. 3, p. 29-50, 1996 <[dx.doi.org/10.1111/j.1540-4560.1996.tb01578.x](https://doi.org/10.1111/j.1540-4560.1996.tb01578.x)>.
- RICARD, Nathalie. *Maternités lesbiennes*. Montreal: Les éditions du remue-ménage, IREF, 2001.
- SHORTER, Edward. *El nacimiento de la familia moderna*. Buenos Aires: Anes, 1977.
- SOLINGER, Rickie. *Beggars and choosers: how the politics of choice shapes adoption, abortion, and welfare in the United States*. New York: Hill and Wang, 2002.
- TASKER, Fiona; GOLOMBOK, Susan. Growing in a lesbian family: effects on child development. *Infant and Child Development*, v. 9, n. 3, p. 167-169, 1997.

VALLE, Teresa Del; APAOLAZA, José Miguel; ARBE, Francisca; DÍEZ, Carmen; ESTEBAN, Mari Luz; ETXEBERRIA, Feli. *Modelos emergentes en los sistemas y las relaciones de género*. Madrid: Narcea, 2002.

WESTON, Kath. *Families we choose: lesbians, gays, kinship*. New York: Columbia University Press, 1991.

Recebido em: 24 jul. 2014

Aprovado em: 12 jan. 2015

Autora correspondente:

Elixabete Imaz Martínez

Dep. Filosofía de los Valores y Antropología Social

Tolosa etorbidea, 70

20018 – Donostia – País Basco